

BIBLIOTECA
DE

J. B. GUTIERREZ

Seccion... *Bolivia*

Número..... *1155*

FB

347.072

B689d

E. 2

DENUNCIA

ANTE

EL SUPREMO GOBIERNO,

EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA OPINIÓN PÚBLICA

POR

ABUSOS DE AUTORIDAD

EN EL

CANTON ATEN.



IMPRESA EN LA PAZ A 14 DE MARZO DE 1860.

Imprenta de Vapor--Calle de la Aduana N. 36.

00401

FB
347.072
B689d
E.2



BIBLIOTECA

J. E. GUTIERREZ

Seccion.....

Número.....

A LA OPINION PÚBLICA.

No habiendo podido mirar con indiferencia los innumerables abusos que continuamente veo cometer a las autoridades de este Cantón, lugar de mi residencia, Cura Dr. Francisco Pablo Carreon y Corregidor D. José Santos Chaves; me resolví a acusarlos ante la junta Municipal de la Provincia, como consta del escrito siguiente.—

« Señor Presidente de la Municipalidad.—Hace denuncia de los abusos que cometen las autoridades del Cantón Aten, y pide se les siga como a estafadores la correspondiente causa—El Ciudadano Arturo Santiago de la Ney, por conducto de S. S. ante los Vocales del Consejo Municipal digo: Que una de las atribuciones de la Municipalidad es, vijilar todo abuso y no permitir que nadie defraude al estado; seguro de esto, y de que los miembros de la Municipalidad no quieren por sí solos proponer ninguna mejora ni buscar sus intereses, que tambien son del pueblo, y solo esperan para obrar a la fuerza denuncias: denuncio pues en toda forma de derecho, ante el Consejo Municipal, a las autoridades del Cantón Aten, Cura Dr. Francisco Pablo Carreon y Corregidor D. José Santos Chaves, que mancomunados am-

bos, emplean en su trabajo personal a todos los indios del Canton, sin pagarles un centavo, mandando hacer disformes chacras, so pretexto de misiones, y pido que como a estafadores del sudor ajeno e infractores de la ley, se les aplique la pena que merecen y se les obligue a pagar a los indios que en su servicio personal los han ocupado.—Tambien hago presente al Consejo, que son insufribles los abusos que comete el Sr. Chaves, contando seguramente con el compadrasco que tiene con el Presidente de la Municipalidad y S. S. el Jefe Político de la Provincia; pues su audacia ha llegado a tanto, que quiere apropiarse de la casa de cabildo y de la cárcel del Canton Aten, con solo mandar poner un cerco de palos con los mismos indios, sin pagarles nada; cerrando hasta las boca-calles y desfigurando cuanto puede la poblacion, con chacras que está mandando poner, por cuyo motivo faltó poco para que se incendie el pueblo;—sabiendo muy bien, que esos terrenos pertenecen a la Municipalidad y cuando llegue la vez de venderse se hará en pública subasta. Lo denuncio para que a tiempo se impida tal abuso y se le obligue a abrir la calle que ha cerrado, porque todos los vecinos tenemos el derecho de andar por ella, sin que ningun codicioso tenga derecho a cerrarla; es lo que—A S. S. pido asi lo mande por ser justicia que solicito; prometiendo mandar publicar por la prensa un tanto de este escrito, para que llegue a conocimiento del Supremo Gobierno y del público, si se mira con indiferencia la presente denuncia o no se obra en justicia, jurando no proceder de malicia y para ello etc.—Otro si: que vivo en Aten, en mi propia casa y me hallo apeado aquí en casa del

Ciudadano Felipe Gonzales.—Arturo Santiago de la Ney.»

Cuando yo esperaba que por las declaraciones que habria mandado practicar la citada Municipalidad en este Canton por medio de sus comisionados D. Sixto Gomez, miembro del Consejo y D. Hilarion Argandoña de Idalgo, Alcalde parroquial del Canton Santa Cruz del Valle-ameno, hubiera la Municipalidad impedido al Corredor la continuacion de los trabajos que indebidamente estaba mandando practicar, reclamase sus terrenos y obligase al Sr. Cura a cumplir su deber, publicando el decreto Supremo de 18 de enero de mil ochocientos cincuenta y ocho, supe con bastante sorpresa que la junta Municipal habia ordenado que pasase mi escrito al Sr. Juez Instructor de la Provincia para que se me siga una causa criminal por haber dicho, que S. S. el Jefe Político de la Provincia y el Presidente del Consejo, eran compadres del Corredor Chaves, y sabiendo que S. S. el Presidente de la Municipalidad se habia impuesto en su tienda particular de todas las declaraciones practicadas en este Canton, y como no pudo ocultar semejante atentado, se vió obligado a presentar a la mesa Municipal el paquete abierto, que cerrado y sellado se le entregó a él, para que se informáran todos; por cuyo motivo, me presenté un nuevo escrito para que se me franqueara un tanto de las citadas declaraciones, ya que todos estaban impuestos de ellas, como por temor de que se perdiesen, como sucedió con una acta que celebraron los Honorables miembros de la Junta Municipal en ausencia de su Presidente, declarando que era nula la venta que S. S. el Jefe Político habia hecho de la casa de escuela perteneciente al Canton

Apolo, en favor de S. S. el Presidente de la Municipalidad D. Manuel Mariano Reyes, el mismo escrito que hasta hoy no se me ha devuelto; ni se sabe que rumbo han tomado las declaraciones;—porque sé con toda seguridad que no han sido remitidas al Sr. Juez Instructor, única autoridad a quien debían mandarla.

Por lo espuesto sencillamente, verá el ilustrado público, que siempre vale un compadrasco, mas si a esto se agrega, que estaba en los intereses del S. Reyes, Presidente de la Municipalidad, no tomar medida de ninguna clase, sobre los terrenos denunciados, porque cualquiera aclaración que hubiese a ese respecto, recaía infaliblemente contra él, por haber asegurado que compró por la mitad de su valor la casa perteneciente al Canton Apolo, trabajada por los indios, con el destino de que sirva de escuela, de S. S. el ex-Jefe Político D. José Manuel Torres, autoridad incompetente: sin conocimiento del Supremo Gobierno, y sin haber hasta la fecha dado el dinero, hace tres años se ha hecho dueño de ella. ¿Y podrá creer el público que los Honorables vocales del Consejo Municipal de la gran provincia de Caupolicán autoricen tal maldad, solo por dar gusto a su Presidente y en perjuicio de un pueblo entero, que fió en ellos su destino, después de haber anulado la venta por haberse perdido la acta? Cualquiera dirá que no: pero es cierto, y ciertísimo; y si aun no se me creyese, que lo digan ellos mismos.

Llevando al cabo la protesta que hice a los Honorables miembros del Consejo Municipal, para en su caso publicar el escrito que les presenté, a fin de que llegue a conocimiento del Supremo Gobierno, del público, de S. S. el

Fiscal Jeneral y demas Fiscales de Distrito, que sabrán hacer lo que les corresponda, no será demas, que de una vez sepan todos los abusos que se cometen en esta rica y desgraciada provincia, para que el Supremo Gobierno en vista de estos datos, tome las medidas que estime convenientes, a fin de aliviar la desgraciada suerte de sus infelices habitantes, separando de sus destinos a estos pequeños tiranuelos que cometen tantas arbitrariedades;—por estar seguros de que ninguno podrá irse a querellar contra ellos, por la inmensa distancia que hay, hasta las autoridades competentes y la Corte Suprema de Justicia, que constantemente invoca S. S. el Presidente de la Municipalidad, sin advertir que por nuestras leyes, basta hacer una mera denuncia, porque a la escritura y al inmortal Gutemberg, les debemos el medio de comunicar nuestros pensamientos, sin tener la necesidad de ponernos materialmente en marcha y en contacto con los Tribunales.

PRINCIPIEMOS POR LA CABEZA.

La Junta Municipal de esta provincia se ha formado solamente con los votos de tres pueblos, teniendo ella diez:—sin asistencia de S. S. el Jefe Político, como se halla mandado por los artículos 4.º y 5.º en las disposiciones transitorias de la ley de Municipalidades, hay miembro de la Municipalidad que ha entrado con solo un voto, y el enorme defecto de ser él ladrón de la plata labrada de la Iglesia del Canton Santa Cruz del Valle-ameno, quien ha quedado impune de semejante delito, de que tiene conocimien-

to S. S. Ilustrísima el Señor Obispo: asiste en cuerpo a las funciones de Iglesia con los demas Honorables miembros del Consejo, sabiendo que está escomulgado, como no lo ignoran todos.

La Junta Municipal no tiene Secretario, por no haber consentido S. S. el ex-Jefe Político, que lo fuera el nombrado por ella; —padre de S. S. el Presidente, octojenario, pobre de solemnidad, cargado de vicios, lego por los cuatro frentes, y sin mas timbre que haber corrido en la memorable batalla de Ayacucho: tampoco tiene tesorero, y las mas veces carece de portero; pero S. S. el Presidente es el comodin, es el todo en una palabra, y desempeña sus distintas funciones, con la prontitud que un muchacho engulle un pastel, o un campanero toca su instrumento.

Las sesiones se hacen cuando, y como le da la gana a su Presidente, sus vocales, excepto el Señor Games, parecen unos mansos corderitos que siguen a su ciego, necio y vano pastor, con la mejor buena fé del mundo: si hay alguna feria o fiesta en algun pueblo inmediato, fuera sesiones: S. S. el Presidente toma su caramanchel y se va a buscar la vida por esos mundos de Dios: y de paso, lleva un par de reces para vender carne, y luego solicita que lo traten de S. S. hasta atreverse a manlar a los alcaldes parroquiales, para que vayan a tomarle declaraciones en su casa, como a Presidente, como si lo fuera de la República.

Hasta hoy nada han hecho en beneficio de la Provincia, no han compuesto una vara de camino y cuando S. S. el ex-Jefe Político les mandó que en cumplimiento

de la ley se renovara la mitad de sus miembros; se levantaron con el santo y la limosna, protestaron contra tal medida; suspendieron como un cuerpo soberano por sí, y ante sí las sesiones, asegurando que darian parte al Supremo Gobierno contra semejante determinacion, lo que no han cumplido y a mas del mes, volvieron a sesionar por sí y ante sí, por haberse cambiado el personal de S. S. el Jefe Político, que mandó dicha renovacion, acatando a la ley: hasta hoy no han cumplido con lo ordenado, ni piensan cumplir;—como si fuera un destino que produjera a todos grandes ventajas, cuando se sabe, que el único que saca algun provecho, es S. S. el Presidente, porque los mas de los vocales que por su destino tienen influjo entre los indios, son sus contratantes y le proporcionan café y coca.

Los escritos que no les hace cuenta decretar, jamas los vuelven; y de estos hay muchos.

Las multas cobran todos indistintamente, y nadie sabe en qué emplean dichos fondos; porque ni al Tribunal Jeneral de valores le han pasado la correspondiente cuenta, con arreglo al artículo 21, seccion 5.ª de la citada ley.

El Sr. Vicario Cura de este canton, a mas de los delitos denunciados en mi escrito a la Municipalidad, es un funcionario que jamas cumple sus obligaciones, no se contenta con cobrar lejitimamente y sujeto a arancel sus derechos parroquiales; siempre cobra el doble y tiene la virtud de volverlos españoles a todos los que fallecen, siendo ellos de la raza indijenal, porque el Corregidor los saca de la revisita para servirse de ellos, y colocándolos en la guardia nacional, los hace cholos, dando lugar de esta ma-

nera, a que el Sr. Cura los vuelva españoles, habiendo en vida de estos tratádoslos él mismo, de cholos e indios; así es que, el que quiera morir caballero, no tiene mas que venirse a este Canton; pero se entiende, trayendo dinero para que paguen su entierro, lo mismo que para hacer cristianos a sus hijos, porque él cobra derechos de bautismo sin que nada a este respecto diga el arancel. Muchos han muerto sin bautismo, porque sus padrinos no han tenido como satisfacer los cuatro reales que exige, pretestando que son para comprar los Santos Oleos.

Cuando sus grandes ocupaciones lo llaman, por seis u ocho dias, para apurar el cultivo de las misiones o para asistir a las estracciones de aguardientes en el cañaverzal de Doña Escolástica Delgado, los sacristanes suplen sus veces, haciendo entierros con cruz alta; y lo mas admirable es, que muchas veces lo hacen con mas devocion y perfeccion que él, que despues reclama y se hace satisfacer derechos dobles.

Hace poco mas de dos años, que D. Lorenzo Pol, mandado por los vecinos D. José Santos Chaves, Corregidor, Escolástico Zalazar actual Ajente de la Municipalidad, y el que suscribe, lo acusamos con arreglo a derecho ante S. S. Ilustrísima el Señor Obispo de la Diócesis, de todos los abusos faltas y arbitrariedades que cometia, y ofreció S. S. Ilustrísima remediar tales faltas, nombrando para el efecto de comisionado al Sr. Cura que fue de Pelechuco, Dr. Juan de Dios Molina, para que le levantara la correspondiente causa en vista del expediente que existe en mi poder; el comisionado no quiso moverse de Pelechuco, no sé por qué causa, por cuyo motivo quedó paralizado dicho asunto.

Viendo pues el Señor Vicario, que nada habíamos podido sacar, a pesar de haber ocurrido hasta la fuente misma de donde debía emanar el remedio, en vez de moderarse y tratar de refrenar sus pasiones y excesiva codicia, se ha vuelto mas discolo, insufrible y altanero: no respeta la ley, y desprecia el qué diràn, y en lugar de publicar los decretos del Supremo Gobierno, por mandato de su mismo prelado, predica lo contrario; haciendo entender a los indios que deben continuar con sus costumbres, trabajando las inmensas chacras que tiene con el nombre de misiones, como antes que no se pagaban derechos parroquiales ni habia tal arancel. Ocupando en su servicio personal mas de 400 indios con distintos nombres, como fiscales, fiscalillos, sacristanes, cantores, mayordomos de Iglesia y pongos, victima otras tantas personas; porque sin darles herramientas ni alimentarlas, las obliga a trabajar para él esclusivamente, mientras que las familias de esos infelices están en continua lucha con el hambre y demas privaciones, durante el año, que por estúpida costumbre, les cave desempeñar semejantes funciones.

Y a los desgraciados que se resisten a hacer tamaño sacrificio, los amenaza con el infierno y con mandarlos azotar con el Correjidor; quien, llegada la vez, cumple exactamente, si está en armonía con el, y si no, hasta los pongos le quita, de este modo les obligan a jurar solemnemente, el cumplimiento de un deber que contra toda ley, les impone el Cura; y los desventurados sin saber cómo, juran arruinarse para toda su vida.

Llega a tanto su ceguedad, que hasta a los vecinos

asegura, que no hay quien pueda hacerle nada, que es un Cura propio, y que todas las autoridades civiles y militares se cambian como viento, lo que no puede suceder jamas con él.

La mayor parte de los indios mueren sin confesion, porque desde un principio los ha acostumbrado a que traigan los enfermos al pueblo, por no molestarse en ir a sus estancias; y como los mas no tienen proporcion para traerlos; y están seguros y ciertos que el Cura no irá; los dejan morir así, y los entierran en el campo; lo mismo sucede con muchos que no tienen como pagar el entierro y satisfacer la codicia del Cura; del que no doy mas datos, por no manchar la prensa, que cuando llegue la vez lo haré ante la autoridad respectiva, para que llegue a noticia de su prelado, y de los que deben juzgarlo.

Ultimamente, me contraeré a dar a conocer al hombre mas déspota, mas arbitrario, mas descarado y criminal que existe en esta provincia, cual es el peruano José Santos Chavez, vitalicio Correjidor de este Canton, que fuera de los delitos por los que lo he denunciado ante el Honorable Consejo Municipal, que se ha desentendido de mi querrela por ser su compadre S. S. el Presidente, tiene el de ser, con el ausilio del Correjimiento, un eterno contrabandista de cascarillas, pues nadie ignora que el año cincuenta, en vez de vijilar como Correjidor, las estracciones del citado articulo, fué el primero en ocuparse de ese tráfico clandestino; usurpando injentes derechos fiscales; y habiendo sido descubierto por casualidad por el guarda de Amantala D. Manuel Fernández y D. Francisc o

Ferreiros, guarda de la sociedad de Aramayo; fugó a su patria, donde permaneció un año y de allí marchó, simuladamente arrepentido a la Paz, a implorar perdon del citado Señor Aramayo, quien le condonó tan enormes faltas, con grave perjuicio de los intereses del estado, y regresó a ocupar su destino, y a las mismas andadas. Y en la época que se hallaba de Gobernador D. Rafael Gorriti volvió a ocuparse del mismo negocio, con mas ánimo y mayor descaro, repartiendo en público el dinero de contribucion, para que fuesen a la montaña a sacar cascarilla, las que tuvo el valor de mandarlas públicamente, suponiendo que eran quinas de contrabando, y mostrando órdenes finjidas de la Prefectura y del Gobernador encargado D. Bonifacio Miranda; como sucedió cuando D. Felipe Gonzalez, como Corregidor de Apolo, se le decomisó diez cargas que pasaban por calle pública, habiendo mandado otras partidas dias antes; de todo lo que fué acusado ante el Señor Jefe Politico D. José Pedro Nernuldes, quien tambien le decomisó en este Canton, otras diez y siete cargas, y solo se contentó con despojarlo del Corregimiento, poniendo a otro en su lugar.

Por nuevos influjos, bajezas y otro millon de protestas consiguió su rehabilitacion al año y poco mas; y alucinando con ella a los habitantes sencillos de aquí, este hombre déspota por organizacion y caracter, se vengó despues con todos los infelices que habian depuesto contra él; castigándolos con azotes, para lo que se valió de mil protestas, a fin de satisfacer sus innobles venganzas, de este modo se ha hecho temible: muy pocos son los que quieran

declarar contra él, porque siempre les asegura, que tarde o temprano volverá a ser Corregidor, y entonces se la pagarán, como frecuentemente sucede; y en esto, es muy honrado, porque con jenerosidad cumple su palabra: hace poco que por las declaraciones que mandò practicar la Municipalidad y por la publicidad que le dieron a ellas, supo que varios habian depuesto contra él: reuniendo la guardia nacional, amenazó a muchos, botó de su destino al Capitan Joaquin Vela, sin juicio ni figura de el, y sin mas delito que haber dicho la verdad; de este modo, desairó a uno de los indios mas honrados, capaces y principales del Canton, cuyo ejemplo hace temblar a todos, porque tambien están seguros que jamas sacaràn nada de los compadres de Chaves, que tiene el particular cuidado de emparentarse con las autoridades de la provincia, y las personas mas influyentes; a quienes obsequia de continuo, hasta el extremo de robar criaturas, para contentar a los que piensa necesitar; sacrificando y defraudando a los infelices, víctimas de sus negras pasiones y codicia desenfrenada

No puedo pasar en silencio, para los arreglos que sean necesarios: que los Correjimientos de algunos pueblos de esta provincia, son sumamente apetecidos, y en principal de este Canton, porque el Corregidor a mas de tener veinte indios diarios a su servicio, que le aborran 7 pesos 4 reales de jornales a razon de tres reales por cada uno, puede ocupar 150, que son los nombrados para todo el año; con la ventaja de disponer a su voluntad del dinero de contribucion por seis meses, por el privilejio que

se le dió a esta provincia, cuando pagaban los indios en productos del país; lo que ahora no existe, porque todos pagan en dinero; y cuentan con este capital, mientras son Correjidores para hacer sus negocios, que los hacen con la mayor facilidad, por tener la ventaja de disponer por la voluntad o a la fuerza, de tantos brazos auxiliares y de las mulas de todos los indios, con grave perjuicio de los comerciantes; así es que los Correjidores de Apolo o de Aten, tienen mas entrada que S. S. el Jefe Político; sabido esto, no será muy difícil creer, los esfuerzos que hacen para sostenerse en sus puestos por mas desaires que reciban, y lo mucho que gritan cuando se les quita.

Tambien debo hacer presente que el gran Chavez, es falsificador de documentos, porque se sabe con toda seguridad, que ha presentado a la mesa Municipal documentos de haber comprado en pública subasta del ex-Jefe Político los terrenos que le he denunciado pertenecientes a la Municipalidad; lo que es una impostura, y lo probaré cuando quiera. Asimismo se sabe que un pedazo enorme del aillo Tupili se ha separado en la próxima pasada revisita, como finca perteneciente a dicho Chavez, incluso los indios comunarios, para que lo sirvan como yanacenas, y me remito a los libros de la anterior revisita y la presente, para probar el fraude que se ha hecho al estado de sus terrenos; y del modo como se hacen de esclavos.

Seria menester una obra, para especificar todo los fraudes, maldades y concusiones que ha cometido Chavez:

los enumerados, bastan para dar una idea de él y de su compadre el Sr. Vicario; titulados padres del pueblo, y como tales, herederos lejitimos de cuantos mueren.

Para que se sepa lo mucho que sufren los de este Canton y pueda el Supremo Gobierno, con conocimiento de estos datos, mandarles seguir las correspondientes causas y librar de sus opresores y tiranos, a miles de habitantes que jimen bajo el yugo de ambas autoridades, que sin tener simpatias y odiarse personalmente, solo se unen cuando tienen que dividir el sudor de los desgraciados indios, que en tantos años de esclavitud, no pueden saciar la avidez de estos monstruos. Y para quitar de raiz tantos abusos, seria preciso que las autoridades en lo sucesivo, se sujeten estrictamente a los servicios que señala la coleccion oficial; desapareciendo todos los demas que aquí y en toda la provincia, se ocupan con distintos nombres, bajo el colorido de costumbres; y a mas, no volverse a permitir por ningun pretesto el trabajo de misiones que arruina tantas familias; y las chacras que existen y pertenecen a los indios, se mande cosechar por cuenta de la Municipalidad, para una obra pública cual es, una cárcel en este canton, que hace mas de diez y seis años, que está en simientos, por el inconveniente de no poder repartir los productos entre todos los peones que sin ser pagados trabajaron—que gustosos consentirán en esto, antes que pasen a manos de sus opresores, porque para ello, todavia tienen que cosechar y llevar los productos desde la distancia de ocho o diez leguas, en sus propios animales, o en mulas robadas de los vecinos y comerciantes, con el nom-

bre de chaqueo hasta la casa de sus amos, sin recibir otra gratificacion que insultos y sarcasmos, por parecerles poco lo que les llevan; y cuando menos, solo en arroz recibe cada uno, de sesenta a ochenta cargas, fuera de otro tanto de maiz y otros productos.

Halagar al Supremo Gobierno y a las autoridades para que tomen el interes que requieren estos datos, me parece injuriarlos altamente; basta que sepan, que resido en esta provincia veinte y un años, y vivo en este Canton diez, para estar impuesto de todo lo que aseguro. No lo hago por bien particular mio, ni por temor a ellos, pues no oculto mi nombre, sino, por ser en algo útil a esta provincia a quien debo mi fortuna, y a miles de habitantes que veo tratar como a bestias, y que solo se contentan con jimir, sin encontrar un vado para aliviar sus males.

Aten, Enero. 12 de 1860.

ARTURO SANTIAGO DE LA NEY.

